MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°70/2024
Los Conquistadores, (Entre Ríos), 11 de septiembre de 2024

VISTO:

El Exte. N°002/2024, Contenido actas de comprobación de infracción de tránsito N°00000458 confeccionado por personal policial de la dependencia de comisaria N°16

CONSIDERANDO:

Que el acta de constatación de las infracciones cometidas por el menor Miño Rodrigo, domicilio: calle Paraguay y Juan José Paso en virtud de la cual se procedió a la retención de un moto vehículo que reúnen todas las condiciones exigidas en la ley 24.449 y Ordenanza N°08/2012, Código básico Municipal de Faltas. Que en dicha acta consta que el menor infringió los art 76 inc 31 de la ordenanza N°08/2012, art 40 inc. a y 31 de la ley 24449 dictada P.E.N.-

Que la conducta descripta en el acta resulta de alto peligro no sólo para el infractor sino la población en general, es por ello que se encuentra justificada el imponer mínimo de las sanciones, establecidas para estos tipos de infracciones impuesta por la normativa vigente sino mensurar la peligrosidad de las conductas desplegadas.-

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES, EN USO A SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°)- Aplíquese la sanción de multa por infracción contemplado en el artículo de la ordenanza vigente que contempla las faltas de transito y 76 inc31 de ordenanza N°08/2012, art 31 y 40 inc. a de la LEY Nacional de transito N°24.449 y

MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

modificatorias, equivalente a la suma de pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez ($34.410,00) a aplicar al tutor responsable Sra. Barbosa Tatiana Yamila DNI:40.161.441 del menor Miño Rodrigo , de 12 años de edad, DNI: 49.564.849, domicilio calle de Paraguay y Juan José Paso de Los Conquistadores.

ARTICULO 2°)-.El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno

Articulo 3°)- Pase copia al Área de transito

Articulo 4°)- Registrase, comuníquese, publíquese y archívese

ANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES